

Ayuntamiento de que las tierras Valdias, Pantos, Yerbas
Abrevaderos, Montes, y demás sitios de esta Jurisdicción
los tiene comprados al dñ. M., Yo mismo las Yerbas de los
Quartos que nombran Santonera pertenecientes alla Villa
de Fortuna: A cuyo Documento se asegaran las noticias, que
dice dñ. Gines Buitrago, Tuc de Mesta quachasido mucho
años nombrado por esta dicha Ciudad; Y porq ue tiene
esta Roalda, si es por concesion, y grazia del dñ. M. o por
Real Pribilegio particular: Tambien, se pasaria oficio a
los Tucos y los heredamientos de Santonera la Verde, y
Seca, para que certifiquen de sus Pribilegios, y ejecutoria, en
quanto al Yro de las Yerbas, y demás que se le tiene concedido:
Lo que se execute, con interencion de los Señores dñ. Josef Mo-
nino Prejidor dñ. Tomas Pedrnan Procurador Síndico Gene-
ral, y dñ. Domingo Portes Tuxado, a quienes seda comision
informa, para que elabuado estos Documentos, den cuenta
ante Ayuntamiento; E igualmente des i quando haya de
subir a los Señores dñ. Carlos Muñoz en su Oficio de fiscal
del dicho concejo de Mesta, deviera ir contra los R. Pribilegios
de esta Ciu? que tiene jurado defender; Asin de que sobre todo
ello se lleva lo mas conducente: Y se conteste al dho. oficio
de que puestos dichos Documtos se remitiran al munro dñ. Alcal-
de mayor p. su intelij. Como al Libro Capular parece q.
merrefiero, y lo firmo en Murcia a diez de octubre mil ochocientos no-
venta y siete=

Gonzalo Chamorro